

**Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018**  
**Comunicado de Prensa DGC/049/18**

**LA CNDH HACE UN LLAMADO A LA CIUDADANÍA PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS CON VIH, EN EL CONTEXTO DEL DÍA MUNDIAL DE LA CERO DISCRIMINACIÓN EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DE ONUSIDA**

- **Los derechos humanos base para acabar con la epidemia de VIH**

En el Día Mundial de la cero Discriminación (1° de marzo), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos hace un llamado a las autoridades y a la sociedad en general a detener la discriminación contra las personas que viven con el VIH y sus familias, ya que es contraria a su dignidad, además, eliminarla es un elemento central para promover con efectividad las medidas eficaces para prevenir la transmisión de este virus, que ha ocasionado una de las epidemias más importantes a nivel mundial en los últimos 40 años.

De acuerdo con información de la Secretaría de Salud, en México hay 194,407 casos acumulados de sida desde 1983 hasta diciembre de 2017, de los cuales 30.3% de los nuevos casos se han dado en personas entre los 15 y 29 años de edad y 94.7% se han producido por la vía sexual. Se estima que 220,000 personas viven con VIH en nuestro país.

La mayor tasa de casos nuevos diagnosticados con VIH y sida se dio en Campeche (15.5%), Quintana Roo (11.9%) y Guerrero (10.1%), mientras que los nuevos casos de VIH se han reportado en Tabasco (18.1%), Campeche (18.0%) y Yucatán (15.6%), por lo que es altamente preocupante la situación en el sur y el sureste del país, donde tiende a aumentar a mayor velocidad la epidemia.

Los hombres constituyen 82.1% de los casos de sida y 76.6% de los casos de VIH reportados por el Registro Nacional de Casos de SIDA hasta diciembre de 2017. Entre las mujeres la prevalencia ha aumentado; en México se han registrado 34,893 casos de sida en mujeres, es decir, 17.9% del total.

El estigma y la discriminación que sufren las personas que viven con VIH, obstaculiza que quienes han tenido actividades de riesgo de adquirir el VIH, se hagan la prueba y, en caso de resultar positiva, acudan a los centros de salud, donde se les deben proporcionar los medicamentos para controlar el virus. Estos medicamentos, ingeridos de manera correcta, logran disminuir la carga viral hasta niveles indetectables, de manera que, aunque el virus siga presente en el organismo, disminuye radicalmente la posibilidad de que el VIH sea transmitido a otras personas.

Esta Comisión Nacional considera que no se ha puesto suficiente énfasis para lograr eliminar el estigma y la discriminación contra quienes viven con VIH o pertenecen a alguna de las poblaciones clave de esta epidemia o son percibidos como tales. Este estigma ocasiona además que quienes no pertenecen a ellas no se perciban en riesgo. Esta situación obstaculiza que las relaciones sexuales se lleven a cabo con la debida protección, e incluso dificulta que la información adecuada llegue a quienes están en mayor riesgo de adquirir el VIH.

La CNDH, a través de su Programa Especial de VIH y Derechos Humanos atiende las quejas presentadas por personas afectadas por la epidemia y desarrolla una serie de actividades de promoción y divulgación de los derechos humanos de las personas que viven con VIH. Su enfoque dirigido a las poblaciones clave y a las afectadas por esta epidemia incluye la distribución de más de un millón de materiales impresos (a diciembre de 2017), tales como “Derechos humanos de las personas que viven con VIH”; “Las y los trabajadores sexuales y sus derechos humanos ante el VIH”; “Derecho al acceso a medicamentos para el control del VIH”; “Los derechos humanos de las y los jóvenes que viven con VIH”; “Embarazo y VIH. Sí se puede”; “Mujeres, VIH y Derechos Humanos”; “Los derechos humanos de los pueblos indígenas ante el VIH y el sida”; “Las niñas y los niños conocemos el VIH/Sida y los derechos humanos”.

Especial relevancia han tenido las actividades de capacitación a servidores públicos que tienen contacto con personas que viven con VIH. Entre 2009 y 2017, poco más de la tercera parte (24,874) de las personas capacitadas respecto al tema han sido servidores públicos de los sectores dedicados a la salud y educación. Asimismo, se han realizado conferencias y talleres dirigidos a personas que viven con VIH, y a las poblaciones con mayor incidencia de casos, para quienes es de suma importancia conocer sus derechos humanos y combatir la homofobia, la transfobia, la misoginia, el clasismo y el racismo, que son prejuicios que generan estigma contra las personas que viven con VIH.

Desde 1992 hasta noviembre de 2017, la CNDH ha documentado 1,388 expedientes de queja, sin contar múltiples orientaciones directas que se resuelven antes de las 72 horas.

Las causas más comunes hasta el momento de las quejas son “omitir suministrar medicamentos”; “omitir proporcionar atención médica” y “prestación indebida del servicio público”. Casi 75% de las quejas presentadas ante este Organismo Nacional, corresponden al IMSS e ISSSTE, con 61% y 13.5%, respectivamente.

Este Organismo Nacional considera imprescindible que, las instituciones federales, las locales y la sociedad en su conjunto impulsen una nueva actitud acerca de la epidemia del VIH. El estigma y la discriminación contra las personas que viven con este virus, no hacen sino reforzar su propagación. Todavía estamos en tiempo de lograr que esta epidemia concentrada no se convierta en una epidemia generalizada, pero ello no se logrará sin el concurso decidido de todos los actores involucrados. Llegar a la meta de “cero discriminación”, planteada por Onusida, es el primer paso para lograr dicho objetivo.